



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333 -2018-MDB

Bellavista, 29 MAY 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO, el Expediente N° 467-2018 del 20 de marzo del 2018 presentado por el Sindicato de Trabajadores Empleados Municipales de Bellavista – SITRAMUN BELLAVISTA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 14.1 del artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General señala que cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sean trascendentes, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora;

Que, el inciso 210.1 del artículo 201° de la norma precitada establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, con Expediente de Visto el Sindicato de Trabajadores Empleados Municipales de Bellavista – SITRAMUN solicita se agreguen los cargos de los dirigentes, mencionados en la Resolución de Alcaldía N° 163-2018-MDB de fecha 28 de febrero del 2018, que lo conforma la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales Empleados de Bellavista – SITRAMUN BELLAVISTA, para el año 2018, en razón que se ha omitieron los cargos de los dirigentes;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFÍQUESE la Resolución de Alcaldía N° 163-2018-MDB del 28 de febrero del 2018; en los términos siguientes:

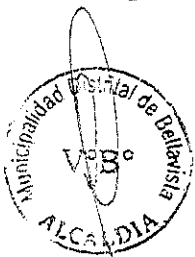
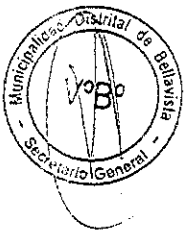
"Artículo Primero.- CONFÓRMENSE la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales Empleados de Bellavista – SITRAMUN BELLAVISTA, para el año 2018 que estará conformada de la siguiente manera:

En representación del Alcalde

- Sr. ALFREDO BARRIO GALLEGOS, Gerente Municipal, quien la presidirá.

En representación de la Municipalidad

- Sr. ROY CENES VELA ELÍAS, Sub Gerente de Personal,






- Sr. JOSUE GARCIA ZAPATERO MUENTE, Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Sra. LISSETTHY PILCO OLIVERA, Gerente de Asesoría Jurídica.

En representación del SITRAMUN BELLAVISTA

- Sra. EDIITH RIOFRIO MARQUINA, Secretaria General
- Sr. CARLOS EDUARDO ESCATE NAVARRETE, Secretario de Defensa
- Sra. FANY EDITH MURILLO PALOMINO, representante de Base.
- Sr. EDUARDO EULALIO RAFAILE BAZALAR (Miembro suplente).
- Sra. MARIA EUGENIA CLAUSSEN MAITA (Miembro suplente)".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. FREDDY NAYTA TRISTAN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA


NANDER YOPLAC VILLAVICENCIO
ALCALDE